

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

Anuncio de información pública de solicitud de declaración y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública para el proyecto de parque eólico “TORRECILLA” Ubicado en los TT.MM. de Escobosa de Almazán, Nepas, Soliedra y Momblona (Soria). Titularidad de GREEN CAPITAL POWER, S.L.U.

Mediante Resolución de 19 de junio de 2023, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo concedió Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del Parque Eólico “TORRECILLA” de 15 MW de potencia, en los TT.MM. de Escobosa de Almazán, Nepas, Soliedra y Momblona (Soria). Titularidad de GREEN CAPITAL POWER, S.L.U. Dicha Resolución fue publicada en el BOCyL de fecha 10/07/2023.

Con fecha 19 de septiembre de 2023, el promotor presenta solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa concedida anteriormente y Autorización de Construcción, para lo cual presenta el proyecto de Ejecución, de fecha julio de 2023 y resto de documentación. Dicho proyecto, según el promotor, da cumplimiento de cada uno de los condicionantes establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del parque eólico «TORRECILLA» de 15 MW y sus infraestructuras de evacuación, resuelta según la ORDEN MAV/405/2023, de 27 de marzo.

Con fecha 16 de septiembre de 2024, este Servicio Territorial somete a Información Pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del parque eólico TORRECILLA, de 17,25 MW de potencia nominal, en los TT.MM. de Escobosa de Almazán, Nepas, Soliedra y Momblona (Soria). Una vez modificado el Proyecto de ejecución por parte del promotor, la modificación planteada se considera como sustancial teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 3.3 y 3.4 del Decreto 46/2022, por no disponer de acuerdos previos con todos los afectados. Dicho anuncio es expuesto en el Boletín Oficial de Castilla y León de 9 de octubre de 2024. También es sometido a solicitud de informe a Administraciones y organismos afectados.

Mediante Resolución de 18 de noviembre de 2024, el Servicio Territorial de Industria, comercio y Economía de Soria, otorga modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la modificación del parque eólico “TORRECILLA” en los TT.MM. de Escobosa de Almazán, Nepas, Soliedra y Momblona (Soria). Titularidad de GREEN CAPITAL POWER, S.L.U. Dicha resolución fue igualmente publicada en el BOCYL de 3 de diciembre de 2024.

Con fecha 18 de marzo de 2025 se recibe por parte de GREEN CAPITAL POWER, S.L.U. en este Servicio Territorial la solicitud de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto mencionado.

Así, a los efectos previstos en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Declaración y Reconocimiento, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación que se describe a continuación:

A) SOLICITANTE: GREEN CAPITAL POWER, S.L.U.

BOPSO-80-13072026



- B) LUGAR DONDE SE VAN A ESTABLECER LAS INSTALACIONES: TT.MM. de Escobosa de Almazán, Nepas, Soliedra y Momblona (SORIA).
- C) FINALIDAD: Producción de energía eléctrica.
- D) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

Las descritas en la Resolución de 18 de noviembre de 2024 indicada anteriormente que, a modo de resumen, son:

- Parque Eólico Torrecilla, formado por 3 aerogeneradores modelo SG 170 o similar de 5,75 MW de potencia unitaria, con altura de buje de 115 m y diámetro de rotor de 170 m, lo que totaliza una potencia instalada según artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio de 17,25 MW. La potencia será limitada a la potencia de acceso a red otorgada de 15.21 MW. Producción de energía anual estimada: 63.9 GWh. Red de media tensión subterránea a 30 kV con llegada a la Subestación Transformadora Hazapierna (motivo de otro expediente). Tensión de salida de red de 30 kV mediante 2 líneas subterráneas de alta tensión 30 kV de interconexión de los aerogeneradores, formadas por cables unipolares de aislamiento seco tipo RHZ1-2OL-H16 18/30 (36kV) Al. Red de tierras y red de comunicaciones hasta el sistema de control del parque en la subestación. Red de viales interiores del parque y de accesos a éste. Las coordenadas de situación de los aerogeneradores son:

Denominación WTG	UTM ETRS89 H30	
	X	Y
TO-03	553994	4594188
TO-04	553751	4593618
TO-05	554660	4594099

- Torre de medición anemométrica del tipo autosoportada de una altura máxima de 115 m. con equipos para seguir evaluando el viento en la zona durante el funcionamiento del parque. Coordenadas de situación UTM ETRS89 H30 X: 554406, Y: 4593635.
- SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA HAZAPIERNA 132/30 kV, para permitir la evacuación de la energía generada por el parque eólico “TORRECILLA” y el resto de las instalaciones de producción que se conectan a ella. Se tramita en el Expediente “Parque Eólico Hazapierna”.
- Posteriormente, mediante línea subterránea de evacuación desde los aerogeneradores hasta la futura subestación intemperie SET HAZAPIERNA. De la subestación HAZAPIERNA parte una línea eléctrica de 132 KV. La energía producida se vierte a red en el punto de acceso a red concedido en la SET Medinaceli 400 KV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A. Dicho proyecto es objeto de tramitación por parte de esta Administración Autonómica en el Expediente IE/AT/64-2019.

E) ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

F) RELACIÓN DE AFECTADOS: Según Anexo.

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas

BOPSO-80-13072026



que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de **treinta días** a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (<https://energia.jcyl.es/web/es/informacion-publica-energia-minas/energia-soria.html>), información pública en materia de energía y minas”.

Soria, 11 de junio de 2026. – El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa 1361

BOPSO-80-13072026



ANEXO DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA PARA EL PROYECTO DEL PARQUE EÓLICO "TORRECILLA" EN LOS TT.MM. DE ESCOBOSA DE ALMAZÁN, NEPAS, SOLEDRA Y MOMBLONA (SORIA).															
TITULARIDAD DE GREEN CAPITAL POWER, S.L.U.															
Nº ORDEN PROYECTO	TITULAR CATASTRO	REF. CATASTRAL	POL.	PAR.	TERMINO MUNICIPAL	CIMENT_AERO (m2)	PLATAF_AERO PD (m2)	SERV_VUELO (m2)	VIAL_SP (m2)	VIAL (m2)	LINEA SUBT (m2)	CIMENT_TM (m2)	PLATAF_TM (m2)	SERV_VUELO TRANSPORTE (m2)	AFEC_TEMP_OBRA (m2)
1	HEREDEROS DE MARIA DOLORES GALLEGO GARIO	42125B00100016	1	16	ESCOBOSA DE ALMAZAN						3303,6				
	MARIA ASUNCION GALLEGO ELVIRA														
	MARIANGELES GALLEGO ELVIRA														
4	HEREDEROS DE ILDEFONSO GONZALO GARIO	42125B00100035	1	35	ESCOBOSA DE ALMAZAN						1299,26				
5	WENCESLADA ELVIRA GALLEGO HERACLIO ELVIRA GALLEGO	42125B00100036	1	36	ESCOBOSA DE ALMAZAN						807,4				
8	LUCIA ANDRES GARIO	42125B00100086	1	86	ESCOBOSA DE ALMAZAN						1642,08				
9	EN INVESTIGACIÓN	42125B00100087	1	87	ESCOBOSA DE ALMAZAN						181,3				
11	ANTONIO TARANCON GARCIA	42125B00100091	1	91	ESCOBOSA DE ALMAZAN						507,74				
12	HEREDEROS DE ILDEFONSO GONZALO GARIO	42125B00100092	1	92	ESCOBOSA DE ALMAZAN						1062				
13	AYUNTAMIENTO DE ESCOBOSA DE ALMAZAN	42125B00100093	1	93	ESCOBOSA DE ALMAZAN						851,97				
15	BIENVENIDO GARIO MUÑOZ	42125B00120126	1	20126	ESCOBOSA DE ALMAZAN						143,44				
16	EN INVESTIGACION	42125B00100127	1	127	ESCOBOSA DE ALMAZAN						1720,38				
19	AYUNTAMIENTO DE ESCOBOSA DE ALMAZÁN	42125B00110131	1	10131	ESCOBOSA DE ALMAZAN										1,53
21	AYUNTAMIENTO DE ESCOBOSA DE ALMAZÁN	42125A00105186	1	5186	ESCOBOSA DE ALMAZAN						548,82				
35	FELISA LAPENA MUÑOZ CARMELO TARANCON LAPENA ANGEL MARIA TARANCON LAPENA	42125B00210160	2	10160	ESCOBOSA DE ALMAZAN		495,37	7227,07	109,23		717,2				
37	MARIA PURIFICACION TARANCON LAPENA CARMELO TARANCON LAPENA	42125B00220184	2	20184	ESCOBOSA DE ALMAZAN				544,08		1098,1			173,48	
44	FELISA LAPENA MUÑOZ CARMELO TARANCON LAPENA ANGEL MARIA TARANCON LAPENA	42125B00210203	2	10203	ESCOBOSA DE ALMAZAN			5851,32							
45	MARIA PURIFICACION TARANCON LAPENA AYUNTAMIENTO DE ESCOBOSA DE ALMAZAN	42125B00260261	2	60261	ESCOBOSA DE ALMAZAN				390,89					250,62	4310,72
46	AYUNTAMIENTO DE ESCOBOSA DE ALMAZÁN	42125B00270261	2	70261	ESCOBOSA DE ALMAZAN										6,62
47	EDUARDO CERVERO CERVERO RAUL CERVERO MATE ANA CERVERO MATE	42125B00200262	2	262	ESCOBOSA DE ALMAZAN				209,4					82,3	511,67
49	LAURA CERVERO MATE MARIA ASUNCION GALLEGO ELVIRA	42125B00200265	2	265	ESCOBOSA DE ALMAZAN			3092,18	789,02		1059,81			53,16	519,49



BOPSO-80-13072026

Nº ORDEN/PROYECTO	TITULAR CATASTRO	REF. CATASTRAL	POL.	PAR.	TERMINO MUNICIPAL	CIMENT. AERO (m2)	PLATAF. AERO PD (m2)	SERV. VUELO (m2)	VIAL SP (m2)	VIAL (m2)	LINEA SUBT (m2)	CIMENT. TM (m2)	PLATAF. TM (m2)	SERV. VUELO TRANSPORTE (m2)	AFEC TEMP. O BRA (m2)
50	JAVIER GÓMEZ PASTOR MARIA DEL CARMEN TARANCON GARRIO	42125B00200266	2	266	ESCOBOSA DE ALMAZAN				214,68		969			354,58	364,41
51	ARTURO GALLEGO GONZALO	42125B00200267	2	267	ESCOBOSA DE ALMAZAN				171,45		457,43				5,23
52	ARTURO GALLEGO GONZALO	42125B00200268	2	268	ESCOBOSA DE ALMAZAN			4846,2	314,12	86,64	12,78			119,58	488,89
53	ALBERTO CERVERO CERVERO ALICIA CERVERO CERVERO MARIA PURIFICACIÓN CERVERO CERVERO	42125B00210275	2	10275	ESCOBOSA DE ALMAZAN				0,01		1045,55			8,26	863,01
54	AYUNTAMIENTO DE ESCOBOSA DE ALMAZÁN	42125B00210277	2	10277	ESCOBOSA DE ALMAZAN						1317,22				254,52
55	BIENVENDO GARRIO MUÑOZ	42125B00200280	2	280	ESCOBOSA DE ALMAZAN				47,62					251,23	184,98
56	ANTONIO CHAMARRO NIETO	42125B00200281	2	281	ESCOBOSA DE ALMAZAN				0,44						132,9
57	MANUEL TARANCON MARTÍNEZ	42125A00205119	2	5119	ESCOBOSA DE ALMAZAN				67,79					67,48	113,83
58	SANTAS GALLEGO GONZALO	42125A00205120	2	5120	ESCOBOSA DE ALMAZAN				29,83					45,13	37,21
59	CARMELO TARANCON LAPEÑA ANGEL MARIA TARANCON LAPEÑA MARIA PURIFICACIÓN TARANCON LAPEÑA	42125A00205122	2	5122	ESCOBOSA DE ALMAZAN				18,54					52,38	20,09
60	ELEUTERIA ELVIRA GARRIO	42125A00205123	2	5123	ESCOBOSA DE ALMAZAN				48,88					71	53
61	BASILIDES ELVIRA JODRA	42125A00205151	2	5151	ESCOBOSA DE ALMAZAN				47,75					0,82	67,3
62	MARIA ROSARIO MORENO ELVIRA MARIA PILAR MORENO ELVIRA	42125A00205152	2	5152	ESCOBOSA DE ALMAZAN				26,59						41,17
63	ALBERTO GARRIO BLANCO	42125A00205153	2	5153	ESCOBOSA DE ALMAZAN				21,54						42,66
64	LUCIA ANDRES GARRIO	42125A00205171	2	5171	ESCOBOSA DE ALMAZAN				34,25						76,63
66	CARMELO TARANCON LAPEÑA ANGEL MARIA TARANCON LAPEÑA MARIA PURIFICACIÓN TARANCON LAPEÑA	42125A00205179	2	5179	ESCOBOSA DE ALMAZAN									36,67	4,06
67	AYUNTAMIENTO DE ESCOBOSA DE ALMAZÁN	42125A00215374	2	15374	ESCOBOSA DE ALMAZAN				529,82		5657,49			18,85	2159,24
68	AYUNTAMIENTO DE ESCOBOSA DE ALMAZÁN	42125A00225374	2	25374	ESCOBOSA DE ALMAZAN				208,59					141,01	1333,38
69	AYUNTAMIENTO DE ESCOBOSA DE ALMAZÁN	42125A00205381	2	5381	ESCOBOSA DE ALMAZAN				271,61					100,16	432,12
71	AYUNTAMIENTO DE ESCOBOSA DE ALMAZÁN	42125A00205522	2	5522	ESCOBOSA DE ALMAZAN				132,16		322,94				841,34